

## DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día treinta de septiembre de 2024, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria y, en su caso, 48 horas después en segunda, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Julio 2024, por el Ayuntamiento Pleno. (Expte. Gex número 7495-2024).-
2. Aprobar, si procede, dictamen de la comisión informativa relativo al Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de La Carlota y Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Municipal. (Expte. Gex número 3007-2024).-
3. Aprobar, si procede, proposición de Alcaldía relativa al expediente de modificación de créditos, número 11231/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto (Expte. Gex número 11231-2024).-
4. Asuntos de Urgencia y Mociones.-
5. Dación cuenta del Plan Anual de Control Financiero, mediante control permanente, auditoría pública y control de eficacia, ejercicio 2024. (Expte. GEX número 11278-2024).-
6. Dación cuenta del informe de Tesorería-Intervención, relativo al cumplimiento de la ley de Medidas de Lucha Contra la Morosidad, correspondiente al Segundo Trimestre de 2024. (Expte. GEX número 5702-2024).-
7. Dación cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 23 de Julio de 2024 hasta la convocatoria de la presente sesión. (Expte. número 889-2024).-
8. Ruegos y Preguntas.-

SEGUNDO.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).  
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Antonio Granados Miranda.

M<sup>a</sup> del Carmen Molina Cantero.

*(Firmado electrónicamente)*

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba  
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12  
[www.lacarlota.es](http://www.lacarlota.es)

cc001\_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

**842D 0E20 BCF5 40F6 12E2**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 25-09-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 25-09-2024



842D0E20BCF540F612E2

Num. Resolución:

**2024/0003679**

Insertado el:

**25-09-2024**

pie\_firma\_correo\_dipu\_01

pie\_firma\_correo\_dipu\_01